

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasa a despacho de la Señora Juez el memorial que antecede. Juez hoy 7 de septiembre de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Sucesión Intestada
Interesada	: Lucelly Bernal Ceballos
Causante	: Maria Hilda Ceballos de Bernal
Radicado	: 2019-324-00

Siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Solicita la apoderada de la parte interesada no suspender el proceso por prejudicialidad, petición a la que no se accede por improcedente, teniendo en cuenta lo decidido en decisión del 6 de agosto del año que transcurre, porque se encuentra en trámite un proceso de pertenencia cuyo objeto es el mismo bien relictos de la presente Litis y en tales condiciones tiene que suspenderse el presente trámite hasta que allí se decida lo pertinente, tal como lo ordena el artículo 161 del C.G.P.

Cabe anotar que no tiene ninguna relevancia jurídica para el presente caso, que el proceso de pertenencia haya iniciado con posterioridad a este juicio sucesorio

NOTIFÍQUESE.



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **Nº 096** DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO